



## Licitación Proyecto de Innovación de interés público

Desafío de Innovación región de Magallanes

“Mejora de las condiciones de competitividad de la lana regional y su comercialización en mercados extranjeros.”



CALENDARIZACIÓN

INICIO: 12 agosto 2021

CIERRE: 2 septiembre 2021



## CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1</b>	<b>Fundación para la Innovación Agraria.....</b>	<b>4</b>
<b>1.2</b>	<b>Desafío de innovación que se busca contribuir a resolver.....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>BASES TÉCNICAS .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.1.</b>	<b>Objetivo General.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.2.</b>	<b>Objetivos Específicos .....</b>	<b>7</b>
<b>2.2.</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>2.3.</b>	<b>ASPECTOS METODOLÓGICOS.....</b>	<b>8</b>
<b>2.4.</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO .....</b>	<b>10</b>
<b>2.5.</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>2.6.</b>	<b>CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>10</b>
<b>3.</b>	<b>BASES ADMINISTRATIVAS.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1</b>	<b>PROCESO DE POSTULACION.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Postulantes .....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2</b>	<b>Asociados .....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.3</b>	<b>Modalidad de postulación.....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.4</b>	<b>Período de postulación.....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.5</b>	<b>Documentos a presentar .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1.6</b>	<b>Formas de presentación de la propuesta.....</b>	<b>15</b>
<b>3.1.7</b>	<b>Consultas.....</b>	<b>15</b>
<b>3.2</b>	<b>PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>15</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Admisión .....</b>	<b>15</b>
<b>3.2.2</b>	<b>Evaluación .....</b>	<b>16</b>
<b>3.2.3</b>	<b>Adjudicación .....</b>	<b>18</b>
<b>3.2.4</b>	<b>Comunicación de resultados .....</b>	<b>19</b>
<b>3.2.5</b>	<b>Aceptación de condiciones de adjudicación .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3</b>	<b>CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Período de negociación .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3.2</b>	<b>Suscripción de contrato .....</b>	<b>20</b>
<b>3.3.3</b>	<b>Garantía .....</b>	<b>21</b>



<b>3.4</b>	<b>EJECUCIÓN.....</b>	<b>21</b>
3.4.1	Reunión de puesta en marcha .....	21
3.4.2	Entrega de recursos .....	21
3.4.3	Entrega de informes a FIA .....	22
3.4.4	Seguimiento y supervisión .....	24
3.4.5	Difusión .....	24
3.4.6	Propiedades de bienes y equipos.....	25
3.4.7	Apropiabilidad de resultados .....	25
<b>4.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>27</b>
4.1	ANEXO 1: Ítems de gastos financiables .....	27

## 1. INTRODUCCIÓN

---

### 1.1 Fundación para la Innovación Agraria

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es contribuir a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.

FIA, pone a disposición del sector los siguientes cuatro servicios de apoyo que buscan, en conjunto, abordar los obstáculos señalados anteriormente. Estos servicios son:

1. **Incentivo Financiero:** Corresponden a fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
2. **Información:** Es una oferta de recursos de información -generados por FIA u otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativa a los procesos de innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
3. **Capacitación para la innovación:** Es una serie de oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y/o la cadena agroalimentaria asociada, dirigidas a escolares, jóvenes y adultos.
4. **Redes para innovar:** Actividades que buscan propiciar la vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.

Asimismo, FIA busca apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras en torno a los siguientes desafíos estratégicos:

- **Eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático:** Apoyar innovaciones que contribuyan a la eficiencia hídrica, como también a la mitigación y/o adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria asociada.
- **Desarrollo de mercados innovadores:** Contribuir al desarrollo y adopción de innovaciones que creen o expandan mercados altamente diferenciados, que utilicen atributos distintivos del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada y que aumenten el valor agregado de la producción nacional.
- **Innovación en procesos:** Apoyar el desarrollo y adopción de innovaciones que deriven en mejoras de procesos productivos de alto impacto y en bienestar para los trabajadores del sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria asociada.

Bases de Postulación Licitación

Proyecto de Innovación “ Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros de la región de Magallanes y Antártica Chilena”

## 1.2 Desafío de innovación que se busca contribuir a resolver

El rubro ovino es la principal actividad del sector, formando parte de la identidad productiva, económica, social y cultural de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Los sistemas de producción son extensivos y se basan en el aprovechamiento de las praderas naturales. Se estima que actualmente existen cerca de 1.800.000 cabezas de ovinos y 544 productores en Magallanes (concentrando el 60% de la existencia nacional), orientados a la producción de carne (60%) y lana (40%), principalmente para exportación.

Tanto la Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021, como la Agenda FIA de Innovación Agraria de Magallanes (2009) y la Agenda de Innovación Estratégica Ovina Carne-Lana de FIA (2015), han relevado la necesidad de fomentar el sector pecuario.

En los últimos años se han realizado esfuerzos para impulsar el desarrollo de la cadena productiva y mercado de la carne, y en forma secundaria la de la lana. Respecto de esta última, las iniciativas que se han llevado a cabo se han orientado a incorporar genética y mezcla de razas, lo que ha permitido disminuir el grosor de la lana.

La lana magallánica es reconocida y elegida por los fabricantes de tejidos de lana por su blancura, brillo, largo de la mecha, su resistencia y tacto excepcional. La producción regional alcanza una cifra anual de aproximadamente 10 millones de kilos, que se comercializan prácticamente todo el año como lana sucia o lavada. Su principal mercado de destino es Europa, pero últimamente se han registrado partidas de exportación de lana sucia a India, Pakistán, Turquía y fundamentalmente China.

A pesar de lo anterior, la escasa presencia en Magallanes de actores interesados en la compra y venta de la lana, ha significado una dificultad para poder acceder a precios cercanos a los internacionales según las características de la lana local.

Luego del brote del COVID-19, el precio de la lana de oveja a nivel mundial sufrió una constante y significativa caída, la cual no se detuvo hasta fines de 2020. El mercado internacional ha comenzado a mostrar una leve pero segura tendencia al alza desde entonces, sin embargo, esta no se ha reflejado en el mercado de América del Sur, lo que ha implicado a los productores de Magallanes la guarda de hasta 3 temporadas en busca de precios más atractivos.

Por todo lo antes señalado, resulta fundamental enfocar esfuerzos en mejorar la productividad y competitividad de la lana en Magallanes, buscando incorporar nuevos agentes al mercado local, mejorar los estándares de calidad, certificaciones u otros que permitan el acceso a mayores y mejores oportunidades por parte de los productores, quienes han visto mermados en casi su totalidad el 40% de sus ingresos anuales, frenando bruscamente su capacidad de inversión e incluso mantención de sus condiciones, en momentos de severa escasez hídrica.



En consecuencia, el desafío de innovación que se busca abordar a través de esta licitación es:  
**¿Cómo podemos mejorar las condiciones de competitividad de la lana regional y su comercialización en mercados extranjeros?**

## 2. BASES TÉCNICAS

---

### 2.1. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

#### 2.1.1. Objetivo General

Co-diseñar e implementar con productores y actores relevantes, soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar las condiciones de competitividad de la lana de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y su comercialización en mercados extranjeros.

#### 2.1.2. Objetivos Específicos

1. Identificar y validar con productores los problemas asociados a las condiciones de competitividad de la lana de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y su comercialización en mercados extranjeros.
2. Definir con productores de lana y los actores relevantes involucrados de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el problema específico que se buscará resolver a través del desafío de innovación.
3. Idear y desarrollar con productores de lana y los actores relevantes involucrados de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, las potenciales soluciones para el problema específico que se buscará resolver a través del desafío de innovación.
4. Prototipar y testear con productores de lana y los actores relevantes involucrados de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, las potenciales soluciones para el problema definido que se buscará resolver a través del desafío de innovación.
5. Pilotear y evaluar con productores de lana y actores relacionados de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, las potenciales soluciones para el problema definido que se buscará resolver a través del desafío de innovación.
6. Implementar y/o transferir las soluciones innovadoras a los productores de lana de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena y/o a los actores relevantes involucrados.

### 2.2. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

N° Objetivo específico (OE)	Resultados esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Problemas asociados a las condiciones de competitividad de la lana de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y su comercialización en mercados extranjeros, identificados y validados con fuentes de información primaria (con productores de lana y actores involucrados) y secundaria.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Problema específico asociado a las condiciones de competitividad de la lana de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena y su comercialización en mercados extranjeros, definido y validado con los productores de lana y actores involucrados.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Portafolio de potenciales soluciones para el problema asociado a las condiciones de competitividad de la lana de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y su comercialización en mercados extranjeros.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección y conceptualización de la o las soluciones que mejor respondan a la problemática definida.</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño conceptual de la o las soluciones que se van a desarrollar.</li> </ul>
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciales soluciones para el problema asociado a las condiciones de competitividad de la lana de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena y su comercialización en mercados extranjeros, prototipadas, testeadas y validadas con los productores de lana y actores involucrados de la región.</li> </ul>

### 2.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los siguientes elementos corresponden a los mínimos a considerar para el desarrollo metodológico de la propuesta, sin embargo, el detalle y la inclusión de otras herramientas serán consideradas en su evaluación.

1. La metodología propuesta debe basarse en el proceso de innovación. Esto es, planificar la ejecución del proyecto considerando la identificación de problemas/oportunidades y la generación de soluciones innovadoras a los mismos con foco en el usuario. Para más información y comprensión del proceso, considerar la metodología propuesta por UK Design Council “Doble Diamante” y las fases asociadas a este proceso. Más información en: <https://www.designcouncil.org.uk/news-opinion/what-framework-innovation-design-councils-evolved-double-diamond>
2. Además se recomienda revisar el documento “Permitido innovar: Guías para transformar el Estado chileno ¿Cómo podemos resolver problemas públicos a través de proyectos de innovación?”. Más información en: <https://www.lab.gob.cl/permitido-innovar/descargar-toolkit-concursos/>



3. Debido a que la metodología a utilizar es la innovación con foco en el usuario, se deberán considerar herramientas y técnicas que permitan la participación de productores de lana y de actores relevantes vinculados a la temática del proyecto, para co-construir entre todos, las potenciales soluciones al problema identificado. Es importante señalar que los actores antes señalados deberán ser considerados en todas las etapas de desarrollo del proyecto como participantes técnicos, es decir en el levantamiento del problema, identificación de las soluciones, validación de prototipo, pilotaje y la posterior implementación con tal que efectivamente los participantes técnicos utilicen la solución resultante del proyecto.
4. FIA le entregará al postulante que se adjudique la presente licitación, los contactos de las organizaciones de productores y/o comercializadores de lana de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para que puedan participar como participantes técnicos de la propuesta. En caso de existir otras organizaciones regionales vinculadas con el rubro, el postulante las podrá incorporar en la propuesta.
5. Los ensayos, pilotos o unidades demostrativas deben ser llevados a cabo en los predios de los beneficiarios (socios de las organizaciones de productores) para involucrar y asegurar una participación real en el proyecto, así como también la posterior implementación o uso de los resultados.
6. El equipo ejecutor debe tener al menos 1 profesional como base en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
7. Las acciones de transferencia y difusión deben realizarse en los sectores donde se concentre la producción de lana en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
8. La ejecución del proyecto se debe adaptar a las condiciones sanitarias, que rijan en el territorio en el marco de la pandemia Covid-19, respetando los lineamientos establecidos a través del plan Paso a Paso.
9. La propuesta deberá considerar una evaluación de los resultados<sup>1</sup> obtenidos al término de las actividades principales del proyecto, que permita entregar información sistematizada y validada técnica y económicamente, del beneficio que obtendría el productor con la implementación de la(s) solución(es) innovadoras generadas.

---

<sup>1</sup> La metodología a utilizar deberá ser consistente con la desarrollada por FIA para la valorización de sus proyectos, la cual se le dará a conocer al postulante una vez adjudicado el proyecto.

## 2.4. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico deberá ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en las presentes bases, aplicar la metodología y realizar las actividades detalladas en el plazo establecido.

El equipo técnico debe tener experiencia demostrable en la temática de la producción y comercialización de lana, metodologías de innovación, además de personal idóneo que permita realizar la implementación/transferencia de las soluciones innovadoras desarrolladas.

Además, se debe asegurar que se complementará el equipo técnico con todos los profesionales necesarios para llevar a cabo todas las actividades de la iniciativa.

## 2.5. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco del proyecto de innovación deberán realizarse en un plazo máximo de **48 meses**.

FIA, en casos calificados, podrá prorrogar este plazo.

## 2.6. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%.

Para los proyectos el monto solicitado a FIA no podrá ser superior a **\$150.000.000**.

	<b>Aportes</b>
<b>FIA</b>	Máximo \$150.000.000 Hasta 80% costo total de la propuesta
<b>Ejecutor y asociados (contraparte)</b>	Mínimo 20% del costo total de la propuesta, compuesto por aportes <b>pecuniarios<sup>2</sup> y/o no pecuniarios<sup>3</sup></b>

El detalle de cada ítem financiable y los gastos no financiados se encuentra en el anexo N°1 de las presentes bases.

<sup>2</sup> El **aporte pecuniario mínimo** corresponde al aporte en dinero que realiza el ejecutor y/o asociado para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto. A lo menos corresponderá al equivalente del costo de emisión de la garantía.

<sup>3</sup> El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.



El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización de la propuesta.

El Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva de FIA podrá solicitar modificar los aportes de contraparte (montos y/o porcentajes), tanto pecuniarios como no pecuniarios, si lo estimara pertinente.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionada directamente con la ejecución de la propuesta.

### 3. BASES ADMINISTRATIVAS

---

#### 3.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de postulación Licitación “**Proyecto de Innovación desafío Región de Magallanes**”.
- Formulario de postulación “**Proyecto de Innovación desafío Región de Magallanes**”.
- Memoria de cálculo “**Proyecto de Innovación desafío Región de Magallanes**”.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA, acorde a los ítems especificados en las presentes bases.
- Manual de difusión, comunicaciones y publicaciones
- Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte FIA

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

##### 3.1.1 Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por:

- Universidades chilenas.
- Centros Tecnológicos reconocidos por CORFO.
- Centros Regionales reconocidos por ANID.
- Institutos Tecnológicos del MINAGRI (INIA, CIREN e INFOR).

Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con personalidad jurídica vigente.
- b. Estar constituida legalmente en Chile.
- c. Contar con iniciación de actividades y ser contribuyente de primera categoría de la ley de Impuesto a la renta, verificable en la página web del SII (giro empresarial).
- d. Para el caso de los centros tecnológicos, estos deberán estar en la Nómina de Centros de I+D inscritos en el Registro Corfo, verificable en:  
<http://wapp4.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx>
- e. Para el caso de los centros regionales, estos deberán estar en la nómina de ANID, verificable en:  
<https://www.conicyt.cl/regional/category/centros-regionales/centro-regional/>

**Es importante señalar que cada postulante podrá presentar a esta licitación solo una postulación, en caso contrario, se considerará como válida la última postulación recibida.**



No pueden postular ni participar en esta licitación las entidades, personas o representantes legales que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que FIA aporta.

### 3.1.2 Asociados

Los asociados podrán ser persona natural o persona jurídica, con o sin fines de lucro, pública o privada, que presenten una vinculación y pertinencia con el proyecto.

- En caso de que el asociado sea persona natural, deberá ser mayor de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera y contar con RUT en Chile.
- En caso de que el asociado sea una persona jurídica, deberá estar constituida en Chile, contar con personalidad jurídica vigente, contar con RUT e iniciación de actividades.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado solo podrán presentarse como asociados.

Es importante indicar que los asociados deberán comprometerse con la ejecución del proyecto, obtener un beneficio de sus resultados y realizar aportes técnicos y/o financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su ejecución. Además, el asociado debe estar detalladamente identificado en la propuesta, manifestar su compromiso formal de participación, y describir cuál será la forma de organización y coordinación que se establecerá con la entidad postulante.

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación de los asociados indicados en la propuesta o de solicitar la incorporación de uno o más asociados que estime pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos.

### 3.1.3 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar el proyecto que aborda esta licitación.

### 3.1.4 Período de postulación

La presente licitación abre el **12 de agosto de 2021** y cierra el **02 de septiembre de 2021 a la 23:59:59**.

Bases de Postulación Licitación

Proyecto de Innovación “ Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros de la región de Magallanes y Antártica Chilena”

### 3.1.5 Documentos a presentar

El postulante deberá enviar al correo electrónico: [licitacionpyt@fia.cl](mailto:licitacionpyt@fia.cl) los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word del Formulario de postulación “**Proyecto de Innovación desafío Región de Magallanes**”, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl)
- b) Una versión digital de la Memoria de cálculo del “**Proyecto de Innovación desafío Región de Magallanes**” en archivo Excel, disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl)
- c) Una versión digital de los “**Anexos Formulario Proyecto de Innovación desafío Región de Magallanes**” en archivo PDF, que corresponden a los siguientes documentos:

- **Anexo 1.** Certificado de vigencia de la entidad postulante.

Se debe presentar el certificado de vigencia de la entidad postulante, emanado de la autoridad competente y que tenga una antigüedad máxima de 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.

Solo podrán eximirse de la presentación del anexo 1, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, polos estratégicos, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.

En el caso de las Universidades, FIA podrá verificar su vigencia a través del portal web del Ministerio de Educación.

- **Anexo 2.** Carpeta tributaria electrónica.

Carpeta tributaria deberá ser del tipo “Acreditar tamaño de empresa”, que dispone el SII.

- **Anexo 3.** Carta compromiso del o los asociados, si corresponde.

Los asociados, si los hubiere, deben manifestar por medio de una carta, su compromiso con la ejecución del proyecto y la entrega de los aportes comprometidos, utilizando el formato que se encuentra en el formulario de postulación.

Las cartas deben ser agrupadas en un solo archivo.

- **Anexo 4.** Carta compromiso del coordinador y cada integrante del equipo técnico (agrupar en un solo archivo).

Se debe presentar una carta de compromiso del coordinador y de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, utilizando el formato que se encuentra en el formulario de postulación.

Las cartas deben ser agrupadas en un solo archivo.

- **Anexo 5.** Currículum Vitae (CV) del coordinador y los integrantes del equipo técnico (agrupar en un solo archivo).

Se debe presentar un currículum breve, de máximo de 3 hojas, de cada profesional integrante del equipo técnico que no cumpla una función de apoyo. La información contenida en cada currículum, deberá poner énfasis en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años. Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo.

- **Anexo 6.** Literatura citada.

Se debe presentar en formato PDF, un listado con las citas bibliográficas que respalden los datos o argumentos que se exponen en el estudio. Algunos ejemplos;

- FIA 2009 Resultados y lecciones en Introducción de genotipos ovinos FIA 125. Serie Experiencias de Innovación para el emprendimiento Agrario.
- ODEPA. Boletín del Vino, mayo 2020
- López Paz y Peña (2019). Realidad y eficiencia del mercado Universidad del Camino.

- **Anexo 7.** Carta declaración de “conocimiento, gestión y obtención de la garantía”.

Se debe presentar una carta firmada de declaración de “Conocimiento, gestión y obtención de la garantía” del representante legal del postulante utilizando el formato que se encuentra en el formulario de postulación.

### 3.1.6 Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: [licitacionpyt@fia.cl](mailto:licitacionpyt@fia.cl) el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 3.1.4 “Documentos a presentar”.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico [licitacionpyt@fia.cl](mailto:licitacionpyt@fia.cl)

### 3.1.7 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [licitacionpyt@fia.cl](mailto:licitacionpyt@fia.cl) hasta el **30 de agosto 2021**.

## 3.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 3.2.1 Admisión

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

Bases de Postulación Licitación

Proyecto de Innovación “ Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros de la región de Magallanes y Antártica Chilena”

- Que el “**Proyecto de Innovación desafío Región de Magallanes**”, contenga toda la información requerida.
- Que se presenten todos los anexos solicitados, salvo el caso del anexo N°1 y 3 en los casos que corresponda.
- Que se cumplan los requisitos del postulante establecidos en el punto **3.1.1** de las presentes bases.
- Que los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto **2.7** de las presentes bases.
- Que el proyecto sea ejecutado en la región de Magallanes.

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y/o 6 y 7, según corresponda, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes. Esta información deberá ser remitida a FIA al mismo correo electrónico requirente.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los documentos correspondientes o los documentos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito, son incompletos o ilegibles, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es **inapelable**.

Los proyectos que sean admitidos continuaran con el proceso de evaluación.

### 3.2.2 Evaluación

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará en dos instancias: **evaluación individual y evaluación del Comité Técnico Estratégico**.

Para todas las instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno



### Evaluación Individual:

La primera instancia de evaluación consiste en la evaluación individual que será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo con la especificidad temática de la propuesta. La evaluación individual ponderará un 60% de la nota final.

Cada proyecto será evaluado en forma individual de acuerdo con los criterios y ponderación que a continuación se señalan:

Criterio	Ponderación
1. Claridad en la identificación del problema y/u oportunidad vinculado al desafío de innovación de la licitación.	15%
2. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	30%
3. Consistencia y pertinencia de los indicadores de resultados esperados y sus metas para evaluar el adecuado logro de los objetivos planteados.	10%
4. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico y su dedicación de tiempo al proyecto	20%
5. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del proyecto.	10%
6. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
7. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual. En caso de haber más de una evaluación individual, éstas se promediarán entre ellas.

### Evaluación Comité Técnico Estratégico:

La segunda instancia de evaluación será realizada por un Comité Técnico Estratégico, el cual estará constituido por las jefaturas de las Unidades de Proyectos y/o Estrategia y profesionales de FIA.

Cada proyecto será evaluado con los criterios y ponderaciones que a continuación se señalan:

Criterios de evaluación	Subcriterio	Ponderación
1. Potencial de factibilidad	1.1 Factibilidad de alcanzar la solución innovadora, considerando la combinatoria de elementos indicados en el plan de trabajo: metodología, equipo técnico, tiempos	20%

Criterios de evaluación	Subcriterio	Ponderación
	planificados, presupuesto, actividades, entre otros.	
2. Potencial de implementación/transferencia y difusión	2.1 Potencial de implementación/transferencia y difusión del producto, servicio y/o proceso resultante del proyecto para los usuarios/beneficiarios.	30%
3. Potencial de impacto para el territorio	3.1 Los resultados del proyecto contribuyen a resolver el desafío de innovación en la región en la cual se enmarca la licitación.	25%
4. Potencial de impacto para el sector silvoagropecuario regional y/o la cadena agroalimentaria asociada	4.1 Los resultados del proyecto contribuyen a resolver el desafío de innovación en el rubro en la cual se enmarca la licitación.	25%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

El Comité Técnico Estratégico generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida. La evaluación del **Comité Técnico Estratégico ponderará un 40% de la nota final.**

Por lo tanto, la nota final de cada propuesta, que se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60% y la nota del Comité Técnico Estratégico un 40%.

**Solo aquellas propuestas que obtengan una nota final igual o mayor a 3,0 serán recomendados para su adjudicación.**

### 3.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Dirección Ejecutiva, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva para su adjudicación.

El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no



pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a terceros. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero. El postulante podrá estar tramitando la cuenta bancaria al momento de postular, pero deberá acreditar que ya cuenta con la cuenta bancaria dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación.

### 3.2.4 Comunicación de resultados

Los resultados de la licitación serán publicados en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Además, la propuesta adjudicada se comunicará al postulante mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.

### 3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la licitación, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo o de la Dirección Ejecutiva, según sea el caso.

**Esta confirmación deberá ser enviada por correo electrónico a [licitacionpyt@fia.cl](mailto:licitacionpyt@fia.cl)**

En caso de dudas sobre las condiciones señaladas en la carta de resultados, el postulante podrá consultarlas al correo [licitacionpyt@fia.cl](mailto:licitacionpyt@fia.cl), hasta 5 días hábiles contados desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la licitación.

Si el postulante no envía el correo electrónico de confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

## 3.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

### 3.3.1 Período de negociación

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se iniciará **el periodo de negociación que tendrá una duración máxima de 20 días hábiles.**

En el periodo de negociación se deberán cumplir las condiciones de adjudicación establecidas por el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva, en su caso, e incorporar todos los ajustes técnicos o financieros que FIA requiera. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá establecer plazos parciales para el envío de antecedentes técnicos o financieros que se estimen necesarios, y en caso de incumplimientos injustificados o reiterados, lo que será calificado por FIA, no será necesario

Bases de Postulación Licitación

Proyecto de Innovación “ Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros de la región de Magallanes y Antártica Chilena”



esperar el término del periodo máximo de negociación y se podrá considerar el proyecto como desistido.

Transcurrido el plazo máximo de duración del periodo de negociación, sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación y/o no hubiese dado cumplimiento a los ajustes o antecedentes requeridos por FIA, ésta podrá considerar el proyecto como desistido.

Una vez terminado este periodo y aprobado el proyecto por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, reitemización, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

### 3.3.2 Suscripción de contrato

El postulante que se adjudica una propuesta será denominado **ejecutor** y es quien debe firmar el contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Plan Operativo del Proyecto<sup>4</sup>
- Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.

Dicho contrato y su plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico para comunicaciones oficiales designado por el Ejecutor y deberán ser devueltos firmados dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de envío. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado y plan operativo, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador(a) de la propuesta y a los asociados si los hubiere, de manera de asegurar su cumplimiento.

---

<sup>4</sup> Este documento consta de un Plan de trabajo y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

### 3.3.3 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Certificado de fianza

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte del ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 7 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

Es responsabilidad del ejecutor obtener las garantías que se le soliciten y enviarlas a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

## 3.4 EJECUCIÓN

### 3.4.1 Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato FIA convocará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor, coordinador(a) y equipo técnico de la propuesta, y asociados si los hubiere, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos, entre otros.

### 3.4.2 Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, estos se deberán restituir en el plazo que FIA indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos:

Bases de Postulación Licitación

Proyecto de Innovación “ Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros de la región de Magallanes y Antártica Chilena”

- Firma del contrato y Plan Operativo.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega<sup>5</sup>.
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el Plan Operativo del proyecto.

No obstante, el calendario de aportes, establecido en el Plan Operativo del Proyecto, la Dirección Ejecutiva del FIA, con motivos justificados podrá suspender, atrasar o adelantar, total o parcialmente, algunos de los pagos que allí se establecen, si las circunstancias así lo aconsejan.

Especialmente, en los siguientes casos FIA podrá suspender, atrasar total o parcialmente la entrega de aportes para el desarrollo del proyecto:

- Por la falta o no disponibilidad de recursos para su ejecución o,
- Si constatare un retraso injustificado y/o baja ejecución presupuestaria del proyecto, para lo cual tendrá como referencia la información contenida en el sistema de declaración de gastos en línea o en los informes técnicos o financieros presentados por el ejecutor.

En los casos anteriores, FIA comunicará su resolución al ejecutor, quien deberá realizar las actividades o ajustes necesarios para mantener la continuidad del proyecto que se le soliciten. En estos casos se entenderá modificado para todos los efectos legales el calendario de aportes antes referido.

Además, FIA podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del ejecutor y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si el proyecto, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos FIA podrá disponer las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o poner término o cierre anticipado al proyecto.

FIA podrá suspender la ejecución del proyecto por caso fortuito o fuerza mayor debido a las circunstancias sanitarias del país.

### **3.4.3 Entrega de informes a FIA**

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo establecidos en el Plan Operativo.

---

<sup>5</sup> El formato se entrega junto con el contrato.

Sobre la presentación a FIA del informe:

La presentación de los informes técnicos se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

- a) Un documento "Informe técnico de avance N°X/Final", en formato Word.
- b) Un documento "Informe técnico de avance N°X/Final", en formato PDF.
- c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.

La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA ([oficina.partes@fia.cl](mailto:oficina.partes@fia.cl)). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de Partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: "Presentación de Informe Técnico Proyecto Código PYT-XXXX-YYYY".

La fecha de presentación debe ser la establecida en la sección detalle administrativo del Plan Operativo o en el contrato de ejecución respectivo.

El retraso en la fecha de presentación del informe generará una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 0,2% del último aporte cancelado.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos de FIA. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá solicitar el respaldo de los gastos mediante la entrega de documentación original.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en los flujos del proyecto.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor o a nombre de el o los asociados, si los hubiere.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto de FIA y contraparte, para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones

Bases de Postulación Licitación

Proyecto de Innovación "Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros de la región de Magallanes y Antártica Chilena"



generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado del proyecto y ejecutar la garantía respectiva.

En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

#### **3.4.4 Seguimiento y supervisión**

FIA realizará acompañamiento técnico y financiero al Proyecto adjudicado, mediante el análisis y evaluación de los informes, para lo cual designará un Ejecutivo de Innovación Agraria y el personal técnico que estime necesario.

Posterior a la ejecución del Proyecto se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 3 años posteriores al término de su ejecución.

#### **3.4.5 Difusión**

FIA podrá disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco del proyecto, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA, desde la aprobación y puesta en marcha de la propuesta, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada al proyecto y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados del proyecto, valorizar y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como *confidenciales*.

Por su parte, el ejecutor y asociados asumen la obligación de remitir respuestas de encuestas, informes u otra información sobre los indicadores y resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por FIA, hasta 3 años después de finalizado el proyecto. Esta información es relevante para FIA para la elaboración de métricas y evaluación de impacto de sus instrumentos, y también para apoyar a los ejecutores en la consolidación de sus procesos de innovación a través de los distintos servicios de la Fundación y sus alianzas con el Ecosistema de I+D+i y Emprendimiento a nivel nacional.

El ejecutor y asociados se comprometen también a participar activamente en los eventos y actividades que realice FIA para difundir y promocionar los resultados parciales y finales del proyecto.



Todas las acciones de difusión que realicen el ejecutor y asociados relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA. Así mismo, toda forma de difusión pública y divulgación del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - debe ser previamente coordinada y aprobada por FIA y, en su ejecución, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA.

En el caso que el proyecto genere información de interés público, y no tenga contemplado en la estructura de costos de la propuesta los gastos asociados a la edición técnica, de estilo, diseño gráfico, fotografías y todo aquello relativo a algún tipo de publicación, FIA podrá solicitar la incorporación de dicho presupuesto como condición de aprobación del proyecto.

Respecto a la transferencia de los resultados obtenidos en el marco de los proyectos, cabe señalar que ésta se realizará de acuerdo con lo establecido y aprobado en la propuesta y conforme lo requerido por FIA.

#### **3.4.6 Propiedades de bienes y equipos**

Los bienes y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto serán adquiridos por el ejecutor. Sin perjuicio de aquello, FIA podrá solicitar al ejecutor transferir estos bienes y equipos a los asociados al término de la ejecución del proyecto. No obstante, y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

#### **3.4.7 Apropiabilidad de resultados**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la el numeral 3.4.5 “Difusión” anterior, los resultados apropiables derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al ejecutor y a los otros participantes conforme a lo que éstos hayan estipulado por escrito.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del proyecto, el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual<sup>6</sup> que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

---

<sup>6</sup> Patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades u otras. Ver <https://www.inapi.cl/propiedad-intelectual-e-industrial/>



En consecuencia, le corresponderá al ejecutor y demás participantes amparar en los registros correspondientes las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto. Asimismo, será de su exclusiva responsabilidad identificar y estipular la información sensible en los capítulos de los informes destinados a tal efecto.

El ejecutor será responsable también de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.

En aquellos casos en que el ejecutor opte por no proteger ni gestionar la propiedad intelectual de los resultados del proyecto, ésta corresponderá en forma conjunta a FIA y a los asociados, según corresponda.

Si se generara un producto o servicio de bien público en el marco del proyecto, el Ejecutor deberá ponerlos a disposición de FIA, de los asociados y de terceros, para que éstos puedan utilizarlos y difundirlos libremente y sin restricción, aun en los casos en que exista propiedad intelectual o industrial protegida.

## 4. ANEXOS

---

### 4.1 ANEXO 1: Ítems de gastos financieros

En esta licitación, se financiarán los siguientes ítems de gastos:

- **Recursos humanos:** Corresponde a gastos por contrato de personal incremental<sup>7</sup>, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante y/o asociada, se aceptarán solo gastos por concepto de incentivo para un total de dos profesionales, cuyo monto bruto máximo anual por profesional, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que este destine a la propuesta, en función de lo siguiente:
  - a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20%<sup>8</sup> se podrá solicitar hasta \$1.000.000 anuales.
  - b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta \$2.000.000 anuales. El ítem de Recursos Humanos no debiera superar el 50% del total del aporte solicitado a FIA. Si se excediere de este porcentaje, su financiamiento quedará a pertinencia de FIA.
- **Equipamiento:** Corresponde a gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
- **Infraestructura:** Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.

Cabe destacar que, si se solicitare el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; situación para los derechos de agua; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto y pre-factibilidad técnico económica de su implementación, adecuación y/o habilitación.

- **Viáticos y movilización:** Corresponde a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.

---

<sup>7</sup> Profesionales que no son de planta, pero participarán en el proyecto, es decir serán contratados específicamente para la iniciativa.

<sup>8</sup> El porcentaje se determina en base a las 180 horas/hombre-mujer/mes.

- **Materiales e insumos:** Corresponde a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- **Servicios de terceros:** Corresponde a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales, de evaluación de resultados u otros, a nivel nacional o internacional. Solo se podrán contratar servicios específicos, pero no la realización completa de la propuesta.  
Los servicios de terceros, incluyendo la elaboración y/o formulación de las propuestas, no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta, ni por el ejecutor, asociado, ni representantes legales de estas entidades.
- **Difusión:** Corresponde a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- **Capacitación:** Corresponde a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.
- **Gastos generales:** Corresponde a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- **Gastos de administración:** Corresponde a gastos de overhead. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al **7% del costo total del aporte FIA**, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía, pero solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.
- **Imprevistos:** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el **5% del costo total del aporte FIA**, que será determinado en el proceso de negociación.

Este ítem solo podrá ser utilizado con autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados a la Fundación.

**En ningún caso se podrán financiar, con el aporte de FIA o contraparte, los siguientes gastos:**

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.

Bases de Postulación Licitación

Proyecto de Innovación “ Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros de la región de Magallanes y Antártica Chilena”



- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantenimiento y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, gas, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas, bebidas alcohólicas, energéticas, snacks, servicios de plataformas no reguladas por el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo, UBER, Airbnb, etc).
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.



D.E. N° 38/UDE/2021 12-08-2021 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta licitación

Dirección Ejecutiva

Licitación Proyecto de Innovación de Interés Público  
"Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros - Región de Magallanes y Antártica Chilena"

Bases de Postulación Licitación

Proyecto de Innovación " Mejora de las condiciones de competitividad de la lana y su comercialización en mercados extranjeros de la región de Magallanes y Antártica Chilena"

